

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilm

AÑO XC I

PANAMA, R. DE P., MERCOLES 19 DE ENERO DE 1994

Nº 22.457

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 813

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA No. 4 AL CONTRATO No.25 QUE CELEBRARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) CON LA EMPRESA CAT-TRACTOR, PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTACION DE LOS DESECHOS SOLIDOS PARA SAN MIGUELITO, TOCUMEN, LAS CUMBRES; ASI COMO LAS RUTAS QUE LE SEAN ASIGNADAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 1

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA REALIZACION DE ALGUNAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 2

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 96 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA BAGATRAC, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 3

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº.134 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES BENITEZ, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 4

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO No. 76 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA OMEGA ENTERPRISE,S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 5

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 6

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 7

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 8

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 9

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº.10

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 11

(De 5 de enero de 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE VARIAS OBRAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 12

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No 1. AL CONTRATO No. 76 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 13

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No 1. AL CONTRATO No. 85 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA BAGATRAC S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 14

(De 5 de enero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ENCIBRA Y JOSEFRA, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.

SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.65

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 813

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Addenda No.4 al Contrato No.25 que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) con la empresa CAT-TRACTOR, para los servicios de recolección y transportación de los desechos sólidos para San Miguelito, Tocumen, Las Cumbres; así como las rutas que le sean asignadas."

CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) mediante Contrato No.25 suscribió con la empresa CAT-TRACTOR, S.A., el arrendamiento de equipo para dar el servicio de recolección y transportación de desechos sólidos en el Distrito de San Miguelito y áreas aledañas.

Que al referido Contrato se le ha modificado y extendido su período en virtud de Addendas anteriores venciendo la última de ellas el 15 de octubre pasado; sin embargo dicha empresa ha continuado presentando el servicio debido a la carencia de equipo adecuado por parte de la DIMA.

Que la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) a fin de subsanar esta situación estará recibiendo en fecha próxima Camiones Especializados con los que reforzará la flota existente; no obstante se hace necesario, a fin de garantizar el servicio de recolección y transportación de la basura, que el contrato que mantiene con la empresa CAT-TRACTOR, S.A., sea prorrogado en su vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable a la Addenda No.4, al Contrato No.25 que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) con la empresa CAT-TRACTOR, para la recolección y transportación de los desechos sólidos para San Miguelito, Tocumen, Las Cumbres; así como las rutas que le sean

asignadas a razón de B/.21.50 por tonelada, por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/00 (B/.499,230.00) por un término de tres meses y medio a partir del 16 de octubre de 1993.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento al artículo 58, ordinal 4 y 59 del Código Fiscal, reformado por los artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3º: Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 1

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza para contratar directamente la realización de algunas obras.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Gabinete No.163 de 21 de abril de 1993 se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante solicitud de precios para el Mejoramiento Vial Urbano, Grupo No.37, Distrito Especial de San Miguelito, Corregimientos: José D. Espinar, Belisario Porras, Victoriano Lorenzo y Amelia Denis de Icaza, Construcción de Parada de Buses en Torrijos Carter y Limpieza de Quebrada San Isidro.

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de dicho proyecto ha celebrado la Solicitud de Precios No.100-93 en dos ocasiones, declarándose desierta ambas por falta de proponentes, la primera el 11 de octubre de 1993 y la segunda el 16 de noviembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el día 25 de noviembre de 1993, para que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa Administración y Construcciones Panameñas, S.A. (ACOPASA), ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa Administración y Construcciones Panameñas, S.A. (ACOPASA), el Mejoramiento Vial Urbano, Grupo No.37 Distrito Especial de San Miguelito, Corregimientos: José Domingo Espinar, Belisario Porras, Victoriano Lorenzo y Amelia Denis de Icaza; Construcción de Parada de Buses en Torrijos Carter y Limpieza de la Quebrada San Isidro por un monto de B/.177,095.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente con la empresa ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES PANAMERAS, S.A., para el Mejoramiento Vial Urbano, Grupo No.37, Distrito Especial de San Miguelito, Corregimientos: José Domingo Espinar, Belisario Porras, Victoriano Lorenzo y Amelia Denis de Icaza; Construcción de Parada de Buses en Torrijos Carter y Limpieza de la Quebrada San Isidro por la suma de ciento setenta y siete mil noventa y cinco con 00/100 (177,095.00), con cargo a las siguientes partidas:

0.09.1.9.0.05.01.970 por la suma de B/. 99,310.00
0.09.1.9.0.26.03.970 por la suma de B/. 20,000.00
0.09.1.9.0.40.08.970 por la suma de B/. 10,000.00
0.09.1.9.0.40.15.970 por la suma de B/. 10,000.00
0.09.1.9.0.40.16.970 por la suma de B/. 12,000.00
0.09.1.9.0.40.21.970 por la suma de B/. 11,475.00
0.09.1.9.0.66.07.970 por la suma de B/. 15,000.00

B/.177,095.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1985.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 2

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.96 de 14 de septiembre de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa BAGATRAC, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.96 del 14 de septiembre de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa BAGATRAC, S.A. para la rehabilitación de caminos de producción, Bella Vista, Londres, Las Marías, Piedra Grande, Mata Rica, Los Angeles y Chiriquicito, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.13,134.00)).

Artículo 2.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 3

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.134 de 27 de octubre de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES BENITEZ, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato

No.134 del 27 de octubre de 1993, que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES BENITEZ, S.A. para la Rehabilitación de calles en centros urbanos del interior, calles de La Chorrera, en la Provincia de Panamá, por un monto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.16,683.68).

Artículo 2.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 4

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al contrato No.78 de 3 de septiembre de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - - - Suplementario No.1 al contrato No.78 del 3 de septiembre de 1993, que celebrará el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción, Tambo, Bajito de San Miguel, Las Guabas, Cerrezuela y Churuquita, Pajonal, Membrillo, Las Minas, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE BALBOAS CON 00/100 (B/35,112.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación
y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 5

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete No.236 de 19 de mayo de 1993 se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante solicitud de precios para la REHABILITACION DE CARRETERAS DEL PROYECTO SAN VALENTIN Y OTROS TRES (3) CORREGIMIENTOS.

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de dicho proyecto ha celebrado la Solicitud de Precios No.122-93, en dos ocasiones las cuales fueron declaradas desiertas ambas por falta de proponentes, la primera el 4 de octubre de 1993 y la segunda el 15 de noviembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 16 de diciembre de 1993, para que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A., ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A., para la REHABILITACION DE CARRETERAS DEL PROYECTO SAN VALENTIN Y OTROS TRES (3) CORREGIMIENTOS, por un monto de B/.281,690.00.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A., la REHABILITACION DE CARRETERAS DEL PROYECTO SAN VALENTIN Y OTROS TRES (3) CORREGIMIENTOS POR LA SUMA DE B/-281,690.00, con cargo a las siguientes partidas presupuestaria No.:

0.09.1.9.0.53.04.970, por un monto de B/.6,600.00

0.09.1.9.0.53.05.970, por un monto de B/.9,000.00

0.09.1.9.0.53.06.970, por un monto de B/.3,990.00

0.09.1.9.0.53.07.970, por un monto de B/.6,900.00

0.09.1.9.0.53.08.970, por un monto de B/.8,800.00

0.09.1.9.0.53.09.970, por un monto de B/.12,000.00

0.09.1.9.0.53.10.970, por un monto de B/.6,000.00

0.09.1.9.0.53.12.970, por un monto de B/.128,000.00

0.09.1.9.0.53.13.970, por un monto de B/.100,400.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 6

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PISA (CAMINO-PONUGA-LA MAREA), en la Provincia de Veraguas, ha celebrado el Concurso de Precios No.58-93, en dos ocasiones las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera el 18 de noviembre de 1993 y la segunda el 15 de diciembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 29 de diciembre de 1993, que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa SUMITEN, S.A. ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa SUMITEN, S.A. para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PISA (CAMINO-PONUGA-LA MAREA), por un monto de B/.169,500.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa SUMITEN, S.A. la CONSTRUCCION

DEL PUENTE SOBRE EL RIO PINA (CAMINO-PONUGA-LA MAREA),
por un monto de B/.169,500.00, con cargo a las siguientes
partidas presupuestarias Nos.

0.09.1.9.0.17.04.970, por un monto de B/.105,500.00
0.09.1.9.0.17.06.970, por un monto de B/.64,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 7

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Gabinete No.620 de 20 de octubre de 1993, se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante Solicitud de Precios para la CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE QUEBRADA LAS LAJAS EN CAMINO LOS VASQUEZ, CAMINO HATILLO ABAJO-CASTILLO Y PUENTE VEHICULAR RIO SAN JUAN, Provincia de Veraguas.

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de dicho proyecto ha celebrado la Solicitud de Precios No.130-93 en dos ocasiones, las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera convocatoria el 18 de noviembre de 1993 y la segunda convocatoria el 15 de diciembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 29 de diciembre de 1993, para que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa SUMITEN, S.A., ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa SUMITEN, S.A., la CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE QUEBRADA LAS LAJAS EN CAMINO LOS VASQUEZ, CAMINO HATILLO ABAJO-CASTILLO Y PUENTE VEHICULAR RIO SAN JUAN, en la Provincia de Veraguas, por un monto de B/.162,000.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa SUMITEN, S.A. la CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE QUEBRADA LAS LAJAS EN CAMINO LOS VASQUEZ, CAMINO HATILLO ABAJO-CASTILLO Y PUENTE VEHICULAR RIO SAN JUAN, en la Provincia de Veraguas, por la suma de Ciento Sesenta y Dos Mil balboas con 00/100, B/.162,000.00, con cargo a las partidas presupuestarias Nos:

0.09.1.9.0.30.07.970, por un monto de B/.65,000.00

0.09.1.9.0.30.09.970, por un monto de B/.40,000.00

0.09.1.9.0.30.12.970, por un monto de B/.57,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 8

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de LA CONTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PARA PEATONES (ZARZO) SOBRE EL RIO

TABASARA, (CERRO CAÑA-SITIO PRADO) Y SOBRE EL RIO CHORCHA, en la Provincia de Chiriquí, ha celebrado el Concurso de Precios No.59-93, en dos ocasiones las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera el 22 de noviembre de 1993 y la segunda el 15 de diciembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 22 de diciembre de 1993, que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa UNIVERSAL COMMODITIES, INC. ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa UNIVERSAL COMMODITIES, INC. para la CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PARA PEATONES (ZARZO) SOBRE EL RIO TABASARA, (CERRO CAÑA-SITIO PRADO) Y SOBRE EL RIO CHORCHA, por un monto de B/.159,200.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa UNIVERSAL COMMODITIES, INC. la CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGATE PARA PEATONES (ZARZO) SOBRE EL RIO TABASARA, (CERRO CAÑA-SITIO PRADO) Y SOBRE EL RIO CHORCHA, por un monto de B/.159,2000.00, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias Nos.

0.09.1.9.0.32.02.970, por un monto de B/.30,000.00
0.09.1.9.0.32.03.970, por un monto de B/.25,000.00
0.09.1.9.0.32.04.970, por un monto de B/.30,000.00
0.09.1.9.0.32.05.970, por un monto de B/.10,000.00
0.09.1.9.0.32.06.970, por un monto de B/. 5,000.00
0.09.1.9.0.32.07.970, por un monto de B/. 5,000.00
0.09.1.9.0.32.12.970, por un monto de B/. 3,000.00
0.09.1.9.0.32.13.970, por un monto de B/. 1,200.00
0.09.1.9.0.32.08.970, por un monto de B/.50,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación
y Política Económica

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 9**

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución de Gabinete No.162 de 21 de abril de 1992, se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante solicitud de precios para la REHABILITACION DE CAMINO DE PRODUCCION: PROGRESO-FINCA PALMITO, CUCHILLA-EL PALMAR, MACANA-MALAGUITO Y P.T.P.-LIMONES (PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MELLIZA).

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de dicho proyecto ha celebrado la Solicitud de Precios No.123-93 en dos ocasiones, las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera convocatoria el 29 de octubre de 1993 y la segunda convocatoria el 24 de noviembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 23 de diciembre de 1993, para que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: PROGRESO-FINCA PALMITO, CUCHILLA-EL PALMAR, MACANA-MALAGUITO Y PTP-LIMONES (PUENTE SOBRE LA QUEBRADA, LA MELLIZA), en la Provincia de Chiriquí, por un monto de B/.677,600.00.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: PROGRESO-FINCA PALMITO, CUCHILLA-EL PALMAR, MACANA-MALAGUITA Y PTP-LIMONES (PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MELLIZA), en la Provincia de Chiriquí, por la suma de Seiscientos setenta y siete mil seiscientos balboas con 00/100 B/.677,600.00, con cargo a las partidas presupuestarias Nos:

0.09.1.9.0.01.02.970, por un monto de B/.100,000.00
0.09.1.9.0.53.02.970, por un monto de B/.167,600.00
0.09.1.5.0.04.72.503, por un monto de B/.250,000.00
0.09.1.5.0.04.75.503, por un monto de B/.160,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 10

(De 5 de diciembre de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete No.162 de 21 de abril de 1993, se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante solicitud de precios para REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION JUAY, HATO JOBO, BOCA DEL MONTE, PASO GANADO, LAJAS DE TOLE, GUABINO, PANAMERICANA, CERRO VIEJO, CERRO IGLESIAS, Y ALTO LA ARENA, TABASARA.

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION JUAY, HATO JOBO, BOCA DEL MONTE, PASO GANADO, LAJAS DE TOLE, GUABINO, PANAMERICANA, CERRO VIEJO, CERRO IGLESIAS, Y ALTO LA ARENA, TABASARA, en la Provincia de Chiriquí, ha celebrado la Solicitud de Precios No.51-93, en dos ocasiones las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera el 23 de agosto de 1993 y la segunda el 17 de septiembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 29 de diciembre de 1993, que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A. ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A. para la REHABILITACION DE CAMINOS DE

PRODUCCION JUAY, HATO JOBO, BOCA DEL MONTE, PASO GANADO, LAJAS DE TOLE, GUABINO, PANAMERICANA, CERRO VIEJO, CERRO IGLESIAS, Y ALTO LA ARENA, TABASARA, por un monto de B/.604,795.00

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A., la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION JUAY, HATO JOBO, BOCA DEL MONTE, PASO GANADO, LAJAS DE TOLE, GUABINO, PANAMERICANA, CERRO VIEJO, CERRO IGLESIAS, Y ALTO LA ARENA, TABASARA, por un monto de B/. 604,795.00, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias Nos.

0.09.1.5.0.04.74.503, por un monto de B/.200,000.00
0.09.1.5.0.04.76.503, por un monto de B/. 60,000.00
0.09.1.9.0.60.01.970, por un monto de B/. 70,000.00
0.09.1.9.0.60.05.970, por un monto de B/.175,000.00
0.09.1.9.0.60.07.970, por un monto de B/. 50,000.00
0.09.1.9.0.60.08.970, por un monto de B/. 49,785.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 11

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar directamente la ejecución de varias obras".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Gabinete No.162 de 21 de abril de 1993, se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de

licitación pública y se le autoriza a celebrar contratos mediante solicitud de precios para CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CORPUS CRISTI (CAMINO MARGARITA-MADRONO).

Que el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CORPUS CRISTI (CAMINO MARGARITA-MADRONO), en la Provincia de Panamá, ha celebrado la Solicitud de Precios No.131-93, en dos ocasiones las cuales fueron declaradas desiertas por falta de proponentes, la primera el 18 de noviembre de 1993 y la segunda el 15 de diciembre de 1993.

Que el Ministerio de Obras Públicas solicitó a dos empresas el 27 de diciembre de 1993, que presentaran propuestas, resultando la propuesta de la empresa PANATRACOR, S.A. ser la más ventajosa.

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para contratar directamente con la empresa PANATRACOR, S.A. para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CORPUS CRISTI (CAMINO MARGARITA-MADRONO), por un monto de B/.211,583.00.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal, modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete No.45 del 20 de febrero de 1990 y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 del 3 de mayo de 1985, es competencia del Consejo de Gabinete autorizar la contratación directa en estos casos.

R E S U E L V E

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, para contratar directamente con la empresa PANATRACOR, S.A., la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CORPUS CRISTI (CAMINO MARGARITA-MADRONO), por un monto de B/.211,583.00, con cargo a la partida presupuestaria No.

0.09.1.9.0.31.01.970, por un monto de B/.211,583.00

SEGUNDO: La presente Resolución se fundamenta en el numeral 3 del artículo 58 del Código Fiscal y los artículos 42 y 43 del Decreto Ejecutivo No.33 de 3 de mayo de 1995.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro(1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, c.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 12**

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.76 de 3 de SEPTIEMBRE de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.76 del 3 de SEPTIEMBRE de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION RIO SERENO, MONTE LIRIO, SAN ANTONIO, ZAMBRANO, por un monto de B/.202,569.90.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 13**

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº.1 al contrato Nº.85 de 3 de SEPTIEMBRE de 1993 a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa BAGATRAC, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo - - - Suplementario Nº.1 al Contrato Nº.85 del 3 de SEPTIEMBRE de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa BAGATRAC, S.A., PARA LA REHABILITACION CAMINOS DE PRODUCCION, GUARUMAL, LA BARQUETA, MOSTRENCO, MACANO, BOCALATUM, SANTA RITA, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI, por un monto de B/.154,999.94.

ARTICULO 29: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 14

(De 5 de enero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable a la ADDENDA a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y la empresa ENCIBRA Y JOBEFRA, S.A.".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E

ARTICULO 19: Emitir concepto favorable a la ADDENDA que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ENCIBRA Y JOBEFRA, S.A., PARA LA INSPECCION Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO ENSANCHE ARRAIJAN, PUENTE DE LAS AMERICAS, por un monto de B/.72,512.49.

ARTICULO 29: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "J. ABADI Y CIA LTDA.", con Registro Nº. 8, cancela la licencia Tipo "B" Nº. 1975 de 3/6/51 para gestionar nueva licencia comercial. Panamá, 5 de enero de 1994.
L-286.576.98
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 4258, de la Notaría Segunda del Circuito he vendido mi establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA AMIGO", ubicada en la calle 6ª Juan Díaz, al señor Chok Kim Ken.
VIRGINIA MUÑOZ
Panamá, 4 de enero de 1994.
L-291.613.86
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 9.751 de 11 de noviembre de 1993, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "CHOP SUEY SANTA LIBRADA", ubicada en la calle Principal de Santa Leticia, San Miguelito, a la señorita PRISCILLA PON KU.

Panamá, 17 de noviembre de 1993.

KAI YEE SEE

Céd. Nº. 8-222-1842

Panamá, 7 de enero de 1994.

L-292.167.17

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio. Conste por el presente que, Yo Eida E. Morales de Batista con cédula Nº. 7-81-972 he vendido mi negocio "COMISARIATO EL MILLON" ubicado en calle primera Porejil local 7-44 Colindaria con Licencia Tipo "B" el comprador el SR. CARLOS CHONG MARIN con cédula Nº. 8-23-171.
Panamá, 12 de enero 1994
L-292.465.60
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Dando cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el establecimiento comercial denominado ESTACION DE SERVICIO TEXACO POLARIS, con Licencia Comercial Tipo "B" Nº. 39858, de 12 de octubre de 1990, ubicado en Vía José Agustín Arango, Urbanización San Pedro, Corregimiento de Juan Díaz, desde el 27 de diciembre de 1993, ha cambiado de administración la cual estaba a cargo de CIA. ADMINISTRADORA ALPHA, S.A (ADALSA), sociedad inscrita en el Registro

Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha 218691, Rollo 25-483. Imagen 0065, y cuyo Representante Legal es el SR. JULIO JOSÉ FABREGA III. El nuevo administrador de dicho establecimiento es el SR. JOSÉ A. ERAZO P., con cédula de identidad personal Nº. 8-71-759. Panamá, 11 de enero de 1994.
L-292.348.70
Tercera publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio comunico al público en general, Yo FELICITO MARTINEZ ALABARCA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 3-80-955, con residencia en esta ciudad, que mediante convenio he comprado el establecimiento comercial denominado "BODEGA MIA" el cual se encuentra ubicada entre las calles Nº. 11 y 12, avenida JOSÉ DOMINGO DE OBALDIA en la ciudad de Colón Nº. 15-375, con residencia en esta ciudad de acuerdo al artículo Nº. 777 del Código de Comercio de Panamá.
Panamá, 11 de enero de 1994.
L-290.990.04
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido mi negocio denominado "RESTAURANTE

ROSARITO", ubicado en Tonosí, cabecera, Distrito de Tonosí, provincia de los Santos, el cual está amparado por la Licencia Comercial Tipo: "B", No. 17659, al señor Roberto A. Amaya M., cedulao Nº. 7-85-1416.

Antonia Vargas de Espino
Cédula: 7-54-912

Panamá, 14 de enero de 1994.

L-903.15

Primera publicación

AVISO DE VENTA

Para cumplir con el artículo 777 del Código de Comercio se hace saber la venta Real y Efectiva del Establecimiento "ABARROTERIA SAM" que está ubicada en calle 70 barrada Domingo Díaz Casa # 33 corregimiento de Bethania de propiedad de Sou Lou Suen de Chango con cédula Nº. 17-328 vende a la señora: Zeng Men Yi con cédula: Nº. 17-974 para constancia se hacen las publicaciones que exige la ley.
Panamá, 14 de enero de 1993.

L-292.746.34

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según en la Escritura Pública Nº. 5.732 del 21 de octubre de 1993, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 262933, Rollo 42532, Imagen 0083,

ha sido disuelta la sociedad denominada "VARIANA HOLDINGS S.A." el 18 de noviembre de 1993. Panamá, 23 de noviembre de 1993
L-285.139.88
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

La Dirección General del Registro Público con vista a la Solicita

CERTIFICA

Que la Sociedad

"DREILINDEN INVEST, S.A." Se encuentra registrada en la Ficha: 14723 rollo: 663, Imagen: 29 desde el veintidos de junio de mil novecientos setenta y siete.

Disuelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 8927 de 9 de diciembre de 1993 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta a Rollo 41030 Imagen 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 7 de enero de 1994.

Expedida y firmada en la ciudad de Panamá, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las 03-07-08.9 p.m.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA

MARTIN

Certificador

Panamá, 17 de enero de 1994

L-292.820.69

Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio al público en general, HACE SABER

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994)

DECLARA

PRIMERQ. Que está Aparenta Sucesión testamentaria de ISAAC KRESCH SHENDLER, desde el día 30 de diciembre de 1993

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Testamento su heredero legítimo legatario es el señor

CONSTANTINO LAZ GARCIA

ORDENA

PRIMERQ. Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO. Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFQUESE EL JUEZ SUPLENTE EN CARGO, (FDO) LIC. JORGE ISAAC MACIAS CEREZO, EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO. En atención a lo que dispone el Artículo 1534 del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y ONCE (11) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de ley.

El Juez Suplente Encargado (Fdo) LIC. JORGE ISAAC MACIAS CEREZO
El Secretario (Fdo) JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO. Que las copias anteriores son fieles copias de su original.
Colón, 11 de enero de 1994.

SECRETARIO
Panamá, 12 de enero de 1994

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº. 2804 a la solicitud de Registro Nº. 061439 correspondiente a la marca de fábrica "FRESKURAS", propuesta por la sociedad "THE COCA-COLA COMPANY", a través de sus apoderados especiales BENEDETTI & BENEDETTI. Se le advierte emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de notificación en lugar público y visible de la Dirección de

EMPLAZA:
Al Representante Legal de la sociedad COMERCIAL CRESIDA INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días comparezca a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio

de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición Nº. 2804 a la Solicitud de Registro Nº. 061439 correspondiente a la marca de fábrica "FRESKURAS", propuesta por la sociedad "THE COCA-COLA COMPANY", a través de sus apoderados especiales BENEDETTI & BENEDETTI. Se le advierte emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Asesoría Legal de Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de diciembre de 1993, y copias del

mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ROSAURA

GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
GINA B. FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias.
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su

original
Panamá, 2 de noviembre de 1993
L-288-234.80
Primera publicación

LICITACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA
Nº. 10-93
SELLO ASFALTICO: LOS POZOS - MACARACAS

AVISO DE POSPOSICION

1. EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS comunica a todos los posibles participantes en la LICITACION PUBLICA Nº. 10-93 para el SELLO ASFALTICO: Los Pozos - Macaracas, que se pospone este Acto Público para el día veinticinco (25) de enero de 1994; se recibirán propuestas desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. en el mismo lugar indicado en el Anuncio de Licitación.

2. Avisamos que pueden pasar a retirar la ADENDA Nº. 1 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS de este Ministerio, ubicadas en el Segundo Piso del Edificio

1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA
Nº. 17-93
CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL RIO CASCAJAL

AVISO DE POSPOSICION

1. EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS comunica a todos los posibles participantes en la LICITACION PUBLICA Nº. 17-93 para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CASCAJAL en la CARRETERA PORTOBELLO - NOMBRE DE DIOS, que se pospone este Acto Público para el día veinticinco (25) de enero de 1994; se recibirán propuestas desde la 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. en el mismo lugar indicado en el Anuncio de Licitación.

2. Avisamos que pueden pasar a retirar la ADENDA Nº. 1 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS de este Ministerio, ubicadas en el Segundo Piso del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA
Nº. 18-93
CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAMITO

AVISO DE POSPOSICION

1. EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS comunica a todos los posibles participantes en la LICITACION PUBLICA Nº. 18-93 para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAMITO en la CARRETE-

RA SANTA RITA - CERRO CAMA, que se pospone este Acto Público para el día veinticinco (25) de enero de 1994; se recibirán propuestas desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. en el mismo lugar indicado en el Anuncio de Licitación.

2. Avisamos que pueden pasar a retirar la ADENDA Nº. 1 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS de este Ministerio, ubicadas en el Segundo Piso del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA
Nº. 19-93
CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SAN BARTOLO

AVISO DE POSPOSICION

1. EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS comunica a todos los posibles participantes en la LICITACION PUBLICA Nº. 19-93 para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SAN BARTOLO en la CARRETERA PROGRESO - PUERTO ARMUELLES, que se pospone este Acto Público para el día veinticinco (25) de enero de 1994; se recibirán propuestas desde la 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. en el mismo lugar indicado en el Anuncio de Licitación.

2. Avisamos que pueden pasar a retirar la ADENDA Nº. 1 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS de este Ministerio, ubicadas en el Segundo Piso del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ING. JOSE A. DOMINGUEZ
Ministro

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 1
CHIRIQUI

EDICTO Nº. 391-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor FELICIANO APARICIO ANDRADE, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-59-990, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-311471 adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 38mos+1,950.33 M2, ubicada en MALAGUAL CIVIL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, cuyos linderos son:

NORTE: Felecano Aparicio Sur: Diógenes Espinoza
Este: Felecano Aparicio
OESTE: Benjamín Bahista, Angel Centeno y de una

superficie de 59Has+6-44 27 M2, ubicada en MALAGUAL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, cuyos linderos son:

Norte: Abad Santamaría Sur: Diógenes Espinoza
Este: Federico Espinoza
Oeste: Felecano Aparicio
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARÚ, o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregaron al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 19 del mes de noviembre de 1992.

DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSENA
Funcionario Sustanciador

Panamá, 21 de enero de 1993
L-216-702.67

Única publicación
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 1
CHIRIQUI

EDICTO Nº. 392-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor FELICIANO APARICIO ANDRADE, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-59-990, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-31148 Y... la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 8mos+886.29 M2, (GLOBO C), ubicada en MALAGUAL CIVIL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, cuyos linderos son:

NORTE: Vereda Sur: Felecano Aparicio, Gao Sanabre
Este: Felecano Aparicio
OESTE: Benjamín Bahista y

de una superficie de 3mos+4,733.54 M2, (GLOBO D) ubicada en MALAGUAL CIVIL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, cuyos linderos son:

NORTE: Vereda a San Bartolo
SUR: Quebrada S/ Nombre: Felecano Aparicio
ESTE: Abad Santamaría
OESTE: Felecano Aparicio
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARÚ, o en la Corregiduría de BARÚ y copias del mismo se entregaron al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 19 del mes de noviembre de 1992.

DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSENA
Funcionario

Sustanciador
Panamá, 21 de enero de 1993
L-246-702.91
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 1
CHIRIQUI

Nº. 408-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor AURELIO PINTI SERRANO, vecino del Corregimiento ROVIRA, del Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-134-210, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-29696 adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 2mos+7,727.50 M2, (GLOBO A), ubicada en EL BANCO, Corregimiento de ROVIRA, Distrito de DOLEGA, cuyos linderos son:

NORTE: Froilan Pitti A. Sur: Otilio Miranda
 ESTE: Camino a Potrerillo Arriba y Palma Real
 OESTE: Froilan Pitti A., Otilio Miranda y de una superficie de 2 Has+704.37 M2 (GLOBO B), ubicado en EL BANCO Corregimiento de ROVIRA, Distrito de BARU, cuyos linderos son: Norte: Otilio Miranda, Este: Otilio, Miranda, Agustín Gómez
 Oeste: Camino a Potrerillo Arriba y Palma Real
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de DOLEGA, o en la Corregiduría de ROVIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
 Dado en David a los 23 días del mes de noviembre de 1992

ELVIA ELZONDO
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA
 Funcionario Sustanciador
 Panamá, 8 de enero de 1993
 L-247 979.83
 Una publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº. 411-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriqui, al público

HACE SABER

Que el señor JORGE ROGER CORTEZ FLORES y OTROS, vecino del Corregimiento GOMEZ del Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-142-1793, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30800 adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicados, de una superficie de 9 Has+9.434.80 M2, (GLOBO A), ubicada en CANAS BLANCAS CENTRO, Corregimiento de SANTA CRUZ, Distrito de RENACIMIENTO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Francisco
 Sur: Omedo Kieswetter

ESTE: Romelio Castillo, Omedo Kieswetter
 OESTE: Alberto Vargas y de una superficie de 21 Has+8.594.43 M2 (GLOBO B), ubicada en CANAS BLANCAS CENTRO Corregimiento de SANTA CRUZ, Distrito de RENACIMIENTO, cuyos linderos son: Norte: José Fuentes Sur: Camino a San Francisco

Este: Romelio Castillo
 Oeste: Alberto Vargas
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO, o en la Corregiduría de SANTA CRUZ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
 Dado en David a los 24 días del mes de noviembre de 1992

ELVIA ELZONDO
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA
 Funcionario Sustanciador
 Panamá, 8 de enero de 1993
 L-247 508.21
 Una publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº. 420-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriqui, al público

HACE SABER

Que el señor ROBIN ABREGO VILLAMONTE, vecino del Corregimiento PROGRESO, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-52-425, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30314 adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicados, de una superficie de 0 Has+8664.43 M2, ubicada en BALSA, Corregimiento de CABACERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a las Frías
 Sur: Camino
 ESTE: Mariela Araúz de Rovira
 OESTE: Bananeros Nacionales Panamá, S.A. y de una superficie de 1 Has+

+ 4257.08 M2, ubicado en BALSA, Corregimiento de CABACERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son: Norte: Camino
 Sur: Camino
 Este: Mariela Araúz de Rovira
 Oeste: Bananeros Nacionales Panamá, S.A.
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de CABACERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
 Dado en David a los 27 días del mes de noviembre de 1992

ELVIA ELZONDO
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA
 Funcionario Sustanciador
 Panamá, 8 de enero de 1993
 L-247 352.17
 Una publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº. 438-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriqui, al público

HACE SABER

Que el señor NICOLAS CORONADO MORALES, vecino del Corregimiento CABACERA, del Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-23-152, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-23850 A, adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicados, de una superficie de 0 Has+8.479.37 M2 (GLOBO A), ubicada en PALMITO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son (GLOBO A):

NORTE: Camino
 Sur: Benedito Guillén, Cecilio Samuza
 ESTE: Emilio Vasquez
 OESTE: Benedito Guillén y de una superficie de 13 Has+8.375.15 M2 (GLOBO B), ubicada en PALMITO, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:
 Norte: Camino de Cecilio Samuza
 Sur: Luis Enrique Que
 Este: Alexis Samuza

Nicolas Coronado, Cami-
 no
 Oeste: Luis Enrique, Nicolas Coronado, Magdalena Almengor
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
 Dado en David a los 7 días del mes de diciembre de 1992
 FRANCIA A. DE FONSECA
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA

Funcionario Sustanciador
 Panamá, 8 de enero de 1993
 L-248 157.02
 Una publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº. 439-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Mda en Chiriqui, al público

HACE SABER

Que el señor ELICIA JORDAN MELENDEZ, vecino del Corregimiento CABACERA, del Distrito de REMEDIOS, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-244-714, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-31202 adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estoril adjudicable con una superficie de 3 Has+1.50930 M2, ubicada en MANUELÓN, Corregimiento de LAJAS DE TOLE, Distrito de TOLE, cuyos linderos son:

NORTE: Salome Rimentel, Arturo Rodríguez
 Sur: Santiago Jordán, Queroba Jagua, Arturo Rodríguez
 ESTE: Arturo Rodríguez, Queroba Jagua
 OESTE: Víctor Manuel Castellón, Castellón, Servidumbre de entrada
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de TOLE, o en la Corregiduría de LAJAS DE TOLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código

Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación

Dado en David a los 7 días del mes de diciembre de 1992

ELVIA ELZONDO
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA

Funcionario Sustanciador
 Panamá, 8 de enero de 1993
 L-248 212.58
 Una publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº. 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº. 439-92

El suscrito funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriqui, al público

HACE SABER

Que el señor MAGGIN MORENO ESPINOZA, vecino del Corregimiento PROGRESO, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-221-344, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 4-30850 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estoril adjudicable con una superficie de 2 Has+5.702.24 M2, ubicada en MANUELÓN, Corregimiento de LOS RECAES, Distrito de PROGRESO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ana María Santamaría
 Sur: Demiro Bonilla y Cami-
 no
 ESTE: Bartolo Pérez, Cami-
 no
 OESTE: Herberto Hernández, Samuel Santamaría, Amada Vago
 Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
 Dado en David a los 7 días del mes de diciembre de 1992

DILIA F. DE ARCE
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. GALO ANTONIO
 AROSEMENA
 Funcionario Sustanciador
 Panamá, 9 de diciembre de 1993
 L-248 448.32
 Una publicación R